

LAS SALINAS DE LA PENINSULA DE SANTA ELENA EN EL SIGLO XVIII

M.^a Luisa Laviana Cuetos
Universidad de Sevilla

En el siglo XVIII, la mayor parte de la sal producida y consumida en el Reino de Quito se obtenía en la semiárida península de Santa Elena, al suroeste del país, conocida administrativamente durante la Colonia como partido de la Costa o de Santa Elena, dependiente del corregimiento —y a partir de 1763, gobernación— de Guayaquil, y poblada casi exclusivamente por indios. Siendo la sal un artículo de primera necesidad y siendo la península de Santa Elena la única productora importante en todo el distrito de la Audiencia quiteña, queda sobradamente justificado el interés por analizar una actividad que, con tales premisas, parece que debió ocupar un lugar destacado en el desenvolvimiento económico de la región. Nuestro objetivo es, por tanto, estudiar cuáles eran los procedimientos de obtención de la sal, a quiénes pertenecían las salinas y quiénes las trabajaban, cuál era el volumen de la producción, qué problemas planteaba su comercialización, cómo evolucionaron sus precios, etc., todo lo cual permitirá establecer cuál fue el papel desempeñado por la industria salinera en la economía de la provincia durante el siglo XVIII.

Señalemos previamente que ya a la llegada de los españoles a la región se encontraban en explotación las salinas existentes en la isla de la Puná, y siguieron explotándose en gran escala durante aproximadamente un siglo más. Prueba de ello es que hacia 1605, las salinas de la Puná producían “cada año más de veinte mil fanegas” ⁽¹⁾. Pero después, y sin que sepamos con precisión la causa, se trasladó la mayor parte de la actividad salinera a la península de Santa Elena ⁽²⁾.

⁽¹⁾ “Descripción de la provincia de Guayaquil, 1605”, edición de la “Revista del Archivo Histórico del Guayas”, n.º 4 (Guayaquil, 1973), pág. 62 (En adelante: Descripción de 1605).

⁽²⁾ León Borja. Dora y Adam Szaszdi: *Los recursos y el desarrollo económico de Guayaquil 1535-1605*. Revista de la Universidad Complutense”, vol. XXVIII, n.º 117 (Madrid, 1979), pág. 483.

Aunque todavía en 1820 se afirmaba que “en la costa del Sur de la isla Puná hay sal blanca”, y ello se refleja incluso en la propia toponimia, pues efectivamente en esa zona se encuentra la Punta Salinas, llamada así “por ser salinoso el terreno por esta parte”⁽³⁾, lo cierto es que apenas hemos encontrado referencias documentales sobre la obtención de sal en la Puná durante el siglo XVIII. La única información en este sentido es la alusión que en 1774 hizo el ingeniero Francisco Requena a que los punáes realizaban algún comercio con la sal que extraían de las “copiosas salinas” situadas al sur de la isla⁽⁴⁾. Pero al margen de ésta referencia de carácter general, las escasas y fragmentarias noticias sobre la industria salinera de la provincia de Guayaquil en dicha centuria se refieren exclusivamente a las salinas del partido de Santa Elena, en cuyo distrito había dos focos productores: 1.º) las costas del pueblo del Morro —en Punta Arenas, Punta de Piedra y Conchao—, y 2.º) las inmediaciones de la propia capital del partido, la Punta de Santa Elena, cuyas salinas se encontraban en el lugar llamado Barrancón, entre las puntas de Chepite y de Amayán⁽⁵⁾, precisamente la zona donde en la actualidad se sitúa la ciudad de Salinas.

OBTENCION Y FUNCION ECONOMICA DE LA SAL

Tanto en la región del Morro como en la de la Punta, y por el simple proceso de disolución y evaporación natural de los pozos salineros se obtenía el mismo tipo de sal, es decir, la llamada “sal en grano”, aunque había diferencia en cuanto a la calidad de las distintas producciones. A este respecto, todas las fuentes disponibles coinciden en que la sal de la Punta era, a la par que mucho más abundante, de mejor calidad que la del Morro, pero discrepan al

(3) Baleato, Andrés: *Monografía de Guayaquil*. “Museo Histórico”, n.º 45-46 (Quito, 1963). págs. 219 y 249.

(4) “Descripción histórica y geográfica de la provincia de Guayaquil, hecha por el ingeniero Francisco Requena, 1774”. Servicio Histórico Militar, Madrid (S.H.M.), 5-2-7-1, fol. 22. Hemos publicado esta descripción de la Revista “Historiografía y Bibliografía Americanistas”, vol. XXVI (Sevilla, 1982), págs. 3-134, (reeditada como libro, por la Escuela de Estudios Hispano-americanos, Sevilla, 1984). En adelante la citaremos como “Descripción de Requena”.

⁵ Barrat, pag. 230

(6) Especificamos el tipo de sal obtenido en la península de Santa Elena porque aunque la sal en grano era la más común y también la más apta para el consumo humano, existían otras variedades en la América española, como las llamadas “sal tierra” y “sal espumilla” Fonseca, Fabián y Carlos de Urrutia: *Historia General de la Real Hacienda*. México, 1845-1853. vol. IV. págs. 31 y ss.

señalar en qué consistía la diferencia. Así, Baleato considera que aunque la sal del Morro —como la de la isla de la Puná— era más blanca (cualidad, como se sabe, muy apreciada en este producto), siendo la de la Punta oscura o “bermeja”, ésta era sin embargo “la mejor por ser más pesada y salar más bien” (7). Por el contrario, el ingeniero Requena afirma taxativamente que se prefería la sal de la Punta “por ser algo más blanca que la del pueblo del Morro y la de la isla de la Puná” (8).

En cualquier caso, parece que la sal guayaquileña en conjunto era más bien oscura y la principal diferencia entre una y otra producción hay que buscarla en su mayor o menor consistencia, aspecto en el que indudablemente la obtenida en la Punta aventajaba a la del resto de la provincia (9), siendo a su vez superada por la producida en el vecino corregimiento de Piura, que era la preferida por los guayaquileños para sazonar los alimentos (10).

Por otra parte, es muy probable que los mismos procedimientos de extracción de la sal en los distintos lugares influyeran en una mayor o menor calidad del producto.

El método empleado en la Punta consistía en abrir a orillas del mar unos pozos de cinco o seis pies de profundidad —aproximadamente un metro y medio— y unas 20 varas de largo —más o menos 16 metros—, por donde se filtraba el agua del mar. que al evaporarse “deja una sal tan petrificada que es necesario romperla con palanquetas de hierro: ésta la amontonan en la playa para que acabe de secarse”, repitiéndose la operación tres veces al año, pues la sal tardaba en cuajar unos cuatro meses (11).

(7) Baleato, pág. 249. Estas características fueron también confirmadas por Juan y Ulloa, que describieron la sal de la Punta como “morena pero muy pesada y buena para el fin de las salazones que se guardan”. Juan, Jorge y Antonio de Ulloa: *Relación Histórica del Viaje a la América Meridional*. Ed. facsimilar. Madrid, 1978, vol. I, pág. 242.

— Descripción de Requena, fol. 76.

(9) En 1716, al estudiar el cabildo de Guayaquil la manera de obtener fondos para costear obras defensivas en la ciudad, propuso el corregidor Pablo Sáenz que se gravara la sal con un impuesto de “ocho reales a cada fanega de sal de las que se sacan de la Punta de Santa Elena, y a la de Punta de Arenas, Punta de Piedra y Conchao a seis reales por ser de menos peso”. Cabildo abierto de 16 de diciembre de 1716, en “Expediente de Don Pablo Sáenz Durón proponiendo arbitrios para construir un castillo en Guayaquil 1719-1720”. A.G.I. Quito, 168.

(10) “El mal color de esta sal [de la Punta] y su poca solidez, que la hace susceptible en poco tiempo de la humedad, motiva a que tenga aprecio en Guayaquil para sazonar los alimentos y para el uso de las mesas la sal fósil que producen los valles del Perú en los minerales de Sechura”. Descripción de Requena, fol. 77.

(11) *El viajero universal o noticia del mundo antiguo y nuevo*. Madrid, 1799, t. XXII, pág. 366. En esta obra se publica un resumen de la “Descripción” que Requena había escrito veinticinco años antes, pero el anónimo autor de la publicación, que sin lugar a dudas conocía Guayaquil

En el Morro, en cambio, el agua del mar no se filtraba de forma natural en los pozos y era preciso conducirla a ellos mediante acequias aprovechando las mareas, procedimiento que —al realizarse “a bulto las excavaciones”— daba lugar a que con el agua llegase a los pozos tierra que después quedaba mezclada con la sal, que “por esto sale de color oscuro, y de peor calidad que la de la Punta”, siendo además la cosecha mucho menor pues, debido a que los pozos se llenaban “demasiado”, la sal tardaba en condensarse seis meses y no cuatro como en la Punta⁽¹²⁾.

Ya hemos señalado que el principal destino de estas sales era precisamente la salazón, pues dada la inexistencia de producción argentífera en la provincia de Guayaquil y en general en el Reino de Quito, la importancia que la sal tenía en otros lugares por su papel en la amalgama de la plata⁽¹³⁾, queda aquí reducida a sólo su utilidad desde el punto de vista alimenticio, tanto para el ganado como para el hombre, y de manera muy especial para conservar carnes y pescados, ya que como vimos los propios guayaquileños preferían la sal del norte del Perú para sazonar los alimentos.

Pero esta función alimenticia era lo suficientemente importante como para hacer de la sal un artículo de primera necesidad, acrecentándose enormemente el valor de la sal obtenida en la provincia de Guayaquil por el hecho de ser la única que, a gran escala, se producía en todo el distrito de la Audiencia de Quito. Este carácter de exclusividad actuó, al parecer, como auténtico factor de las migraciones internas, pues todavía a mediados del siglo XIX, y de creer al gobernador de la provincia de Chimborazo, en la constante migración de la sierra a la costa influía el hecho de que los indígenas consideraban al distrito de Guayaquil como “el único punto llamado para el comercio, por ser el lugar exclusivo de donde se extrae la sal, artículo de primera necesidad para la vida”⁽¹⁴⁾.

o estaba bien informado, intercala en ocasiones datos no contenidos en la obra de Requena. o proporciona más detalles sobre determinada actividad. Es el caso del método para la extracción de la sal, que pese a estar basado en Requena, añade los datos de la longitud de los pozos y el trabajo con palanquetas de hierro para romper la sal, ninguno de los cuales figuran en la “Descripción” (fols. 76-77), aunque si el número total de pozos existentes —60 en 1774—, que al parecer era el mismo cuando el anónimo “viajero” estuvo en la provincia o se informó sobre ella.

(12) Descripción de Requena, fols. 85-86.

(13) Sobre el abastecimiento de sal a las minas y relación de algunas salinas americanas, véase: Bargalló, Modesto: *La minería y la metalurgia en la América española durante la época colonial*. México, 1955, págs. 274-275.

(14) Cit. por Estrada Ycaza, Julio: *Regionalismo y migración*. Guayaquil, 1977, pág. 60.

Y en efecto, la sal como atrayente de población ya había operado mucho antes, pues precisamente la existencia de salinas fue uno de los factores determinantes en la formación del pueblo del Morro, a cuya zona desde mediados del siglo XVII emigraron grupos de indios del cercano pueblo de Chanduy, que ya venían utilizando esas tierras para sus ganados y que decidieron instalarse definitivamente en el lugar a causa de la abundancia de pastos “y salinas que producen dichos sitios”. Se formó así una población indígena dedicada a la ganadería y a la obtención de sal, produciéndose la fundación oficial del pueblo del Morro en 1735⁽¹⁵⁾.

¿PROPIEDAD ESTATAL O PROPIEDAD PRIVADA?

En cuanto a la propiedad de las salinas, es sabido que ésta corresponde al Estado, igual que todos los demás yacimientos minerales. Sin embargo, la extracción de sal —ya realizada en tiempos prehispánicos— era en toda América una actividad netamente indígena y ello hizo que el control o monopolio de este producto por parte de la Real Hacienda nunca fuera completo. Incluso cuando en 1591 se ordenó estancar todas las salinas del Nuevo Mundo, se siguió permitiendo a los indígenas sacar la sal que necesitaran para su consumo doméstico⁽¹⁶⁾. Pero tal permiso no evitó que en muchos lugares los indios resultaran perjudicados por este sistema, y ello motivó que en 1609 se anulara el estanco, dejando “libre el uso de la sal, como antes estaba”. Más adelante, en 1632, se ordenó de nuevo estancar las salinas, pero sólo aquéllas que a juicio de los virreyes y presidentes pudieran “ser de utilidad y no resultaren graves inconvenientes a los indios (...) y que en las demás no se haga novedad”⁽¹⁷⁾.

En el caso concreto de la provincia de Guayaquil, inicialmente hubo completa libertad para la explotación de las salinas de la Puná, hasta que en 1576 el virrey Toledo, a petición de los indígenas de la isla, les concedió el monopolio de ésta actividad. Sin embargo, los punáes disfrutaron poco de su privilegio, pues dos años después la

(15) *Ibidem*, págs. 111-112.

(16) Sarabia Viejo. M.ª Justina: *El estanco de la sal en Yucatán (1591-1610)*. “Anuario de Estudios Americanos”, vol. XXXV (Sevilla, 1978), págs. 385-386. Ulloa, Modesto: *La Hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II*. Madrid, 1977, págs. 809-815.

(17) *Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias*, ley 13, tit. 23, lib. 8.

Audiencia de Quito declaró que dichas salinas pertenecían a la Real Hacienda, que en adelante las arrendaría al mejor postor por períodos de tres años ⁽¹⁸⁾. Esta situación se mantuvo hasta comienzos del siglo XVII, y aunque carecemos de información concreta al respecto, es lógico suponer que la renta se vería afectada por la orden de anulación del estanco de la sal dictada en 1609.

Parece que en Guayaquil no se volvió a establecer el estanco de la sal, pese a permitirlo la cédula de 1632, pues se tuvo en cuenta, por una parte, la decadencia que por esas fechas atravesaban las salinas de la Puná, y por otra, los perjuicios que se ocasionarían a los indios privándoles de la extracción y comercio de este producto ⁽¹⁹⁾. El hecho es que, según revela el estudio de las cuentas de Real Hacienda de Guayaquil, en el siglo XVIII no existía el estanco de la sal en la provincia, y en consecuencia la explotación de las salinas de la península de Santa Elena se realizaba sin intervención ni control alguno por parte de los funcionarios fiscales.

Y no sólo se dejó plena libertad para extraer la sal, sino que se reconoció incluso la propiedad privada de los pozos salineros, en franca contraposición al principio, claramente establecido en la legislación indiana y castellana, de que las salinas son patrimonio real ⁽²⁰⁾. En la provincia de Guayaquil los pozos de sal pertenecían al

⁽¹⁸⁾ Durante más de veinte años el arrendatario de estas salinas fue Toribio de Castro Grijuela, fundador de una poderosa familia guayaquileña de armadores y comerciantes. Clayton, Lawrence A.: *Los astilleros de Guayaquil colonial*. Guayaquil, 1978, págs. 128-130. Hacia 1605, cuando como ya dijimos las salinas de la Puná producían más de veinte mil fanegas al año, su arrendador ocupaba "en beneficio de ellas hasta veinte esclavos y seis u ocho indios". Descripción de 1605, pág. 62.

⁽¹⁹⁾ Sin embargo en una ocasión, al menos, se intentó establecer una especie de estanco de la sal en beneficio del cabildo de Guayaquil. Cuando en 1716 se planteó la posibilidad de fijar un impuesto a la sal —véase nota 9—, propuso el corregidor "que se les pague a los indios y demás dueños en el puerto de dichas salinas a dos reales en plata y allí se beneficie de cuenta de esta ciudad para este efecto, vendiéndola a las balsas y barcos del trajín de este río y a las demás embarcaciones que la quisiesen navegar para la ciudad de Panamá y provincia de Barbacoas a diez reales en plata cada fanega, sin menguar ni crecer su precio" ("Expediente de Don Pablo Sáenz... 1719-1720", cit.). Ante la oposición de los vecinos, la propuesta del corregidor no llegó a tener efecto y el comercio de la sal siguió siendo libre durante todo el siglo XVIII.

⁽²⁰⁾ En la citada cédula de 1609, dice el rey taxativamente que todas las salinas de las Indias "...tocan y pertenecen a nuestra Regalía". No obstante, es un hecho conocido que hubo salinas privadas en numerosos lugares americanos. Los mismos guayaquileños poseían salinas no sólo en su provincia, sino incluso fuera de ella, por ejemplo en "la costa de Tumbes, donde el Colegio de la Compañía de esta ciudad y otros vecinos tienen salinas" (Informe de Don Rodrigo Lozano al cabildo. Guayaquil, 16 de diciembre de 1716. En "Expediente de Don Pablo Sáenz...", cit.). Una de las salinas de los jesuitas a que se alude es la incluida en la hacienda

dueño del terreno en que se encontraban, existiendo por tanto pozos particulares —que podían ser enajenados como cualquier otra propiedad— y pozos comunales o “del común de indios” del pueblo al que correspondían esas tierras salineras.

Un interesante expediente del Archivo Histórico del Guayas ilustra bastante bien lo que acabamos de decir ⁽²¹⁾. En diciembre de 1778, el protector de naturales de Guayaquil presentó al gobernador de la provincia una solicitud en nombre de los hermanos Quimis, que demostraban ser propietarios de 14 pozos de sal —de 40 varas cada uno— en el paraje de La Rinconada, del pueblo del Morro, y protestaban contra “el común de indios” del mismo pueblo que pretendía explotar otras salinas en ese terreno para aplicar sus beneficios a “los cantores de iglesia, huérfanos y también para cofradías”. Los hermanos Quimis pedían que se suspendiera “la fábrica de dichas salinas en su terreno porque no quieren vivir con otra compañía que la de sus mismos hermanos y no más, pues no quieren la introducción de ajena vecindad ni que otros vengan a incomodarles su posesión, y últimamente éste es terreno propio de estos indios muchos años antes de la fundación del pueblo del Morro, que se fundó el año de 35”. Efectivamente, por los documentos presentados consta que Juan de la Rosa de la Torre, vecino de Guayaquil, había comprado dichos pozos a un negro llamado Juan de la Cruz Caiche, y en 1717 los había vendido a Rodrigo Jayme (o Jimes), gobernador indio del pueblo de Chanduy, quien a su vez los vendió en 1750 a Gonzalo Félix Quimis, vecino del Morro y padre de los solicitantes. En la venta efectuada en 1717 había quedado establecido que los pozos lindaban, por un lado, con otros que poseía Don Manuel Esteban Navarrete, y por otro “con pozos del común de indios de este pueblo”, es decir, de Chanduy, que es donde se otorgó la escritura —aunque al constituirse años después oficialmente el pueblo del Morro, la propiedad de estos

de Zarumilla, entre Machala y Tumbes, comprada por Miguel de Olmedo en 1787, fecha en que no tenían ya “sal alguna” aunque en el momento de la expulsión de la Compañía se encontraban “cuajando”. Vid. nuestro artículo: *Un ejemplo de adaptación a América: el malagueño don Miguel de Olmedo en Guayaquil*, “Actas de las Primeras Jornadas de Andalucía y América”, La Rábida, 1981, t. II, págs. 107-108.

(21) “Documentos presentados por el Protector de Naturales de la gobernación de Guayaquil por el amparo de Francisco, Ciprián, Marcos y Teodoro Quimis, contra el común de indios del pueblo del Morro, por la labor de unas salinas. 1778”. A.H.G., Fondo de Escribanos Públicos, Sección Juicios, 753. Publicados en la “Revista del Archivo Histórico del Guayas”, n° 12 (Guayaquil, 1977), págs. 105-110.

pozos pasaría a los indios de la nueva comunidad. Otros propietarios de salinas en la zona del Morro citados en este expediente eran el capitán Don Gregorio Bodero, vecino de Guayaquil —con quién también Gonzalo Quimis había sostenido un pleito por los linderos— y las (¿hermanas?) Bansas, cuyos pozos lindaban con los de los Quimis ⁽²²⁾.

Se comprueba así que, al menos en la provincia de Guayaquil, era una práctica generalizada la propiedad, ya sea particular o comunal, de las salinas, práctica refrendada por el propio gobernador Ugarte al reconocer el derecho de los hermanos Quimis y ordenar al teniente del partido de Santa Elena que notificara al común de indios del Morro que “suspendan la labor de salinas que esta parte denuncia” ⁽²³⁾.

EL PRIVILEGIO DE “CARGADAS”

Por otra parte y aunque, como hemos visto, la propiedad de las salinas no correspondía únicamente a indios, es cierto sin embargo que la extracción de sal era una actividad netamente indígena —como netamente india era la población de la península de Santa Elena—, y de ello se deriva el hecho de que en la práctica fueran también los indios los encargados de la distribución y comercialización de la sal ⁽²⁴⁾, realizando no sólo el pequeño comercio sino también la exportación —aspecto muy importante

⁽²²⁾ Llamamos la atención sobre el número de pozos —14— y sus dimensiones —40 varas de largo cada uno—, que poseían los hermanos Quimis, pues sólo cuatro años antes existían en la Punta de Santa Elena unos 60 pozos salineros en total y de 20 varas de longitud cada uno (véase la nota 11). Dado que en este mismo expediente se citan otros cuatro propietarios de pozos de sal en el Morro, y que probablemente habría algunos más, puede concluirse que las salinas de la Punta eran tan ricas que aún existiendo aproximadamente el mismo número de pozos y de tamaño más pequeño que en las del Morro, la producción era mucho más elevada, debido en parte a la mayor rapidez en formarse la sal.

⁽²³⁾ Decreto del gobernador Francisco de Ugarte. Guayaquil, 22 de diciembre de 1778. En “Documentos presentados por el Protector de Naturales...”, cit.

⁽²⁴⁾ Ello permite afirmaciones tales como que en Santa Elena “es donde los indios tienen de cosecha la sal con que se abastece toda la provincia de Quito”. José de la Borda y Villaseñor a S.M. Guayaquil, 12 de agosto de 1768. A.G.I., Quito, 294.— Se trataba, por lo demás, de un fenómeno general en toda la América española: así, por ejemplo, los indios constituían la única mano de obra de las salinas de Chiametla (Sinaloa), Peñol Blanco (Zacatecas) y las de Yucatán. Véase, sobre ellas: Navarro García, Luis: *Sonora y Sinaloa en el siglo XVII*. Sevilla, 1967, págs. 29-37; Lida, Clara E.: *Sobre la producción de sal en el siglo XVIII. Salinas de Peñol Blanco*, “Historia Mexicana”, vol. XIV, n° 4 (México, 1965), págs. 680-691; Bakewell, P.J.: *Minería y sociedad en el México colonial. Zacatecas, 1546-1700*. Madrid, 1976, págs. 206-207; Sarabia Viejo, M^a Justina, art. cit., pág. 380.

habida cuenta de que gran parte de la producción se exportaba—, pues se les reconocía el privilegio de ser los únicos que podían efectuar las cargas de este producto en las balsas y barcos salineros que llegaban a la Punta⁽²⁵⁾.

Se trataba de un “beneficio que por antigua costumbre han ganado” y con el cual “logran ganar para comer y pagar el tributo, alternándose de unos en otros para un equitativo repartimiento”⁽²⁶⁾. Sin embargo, a mediados del siglo XVIII este privilegio se vió obstaculizado por la intromisión del teniente del partido, cuyos abusos provocaron la protesta de los indios, representados por su gobernador Don Juan Floriano, lográndose finalmente la confirmación oficial del privilegio de “cargadas”. En efecto, en 1757 el teniente de corregidor y justicia mayor de Guayaquil decretó que la carga de sal de la Punta de Santa Elena correspondía exclusivamente a los indios, cuyo gobernador y alcaldes debían establecer los turnos necesarios, nombrando a los indios “por su orden, según les tocara, sin que otra persona se entrometa en dicho nombramiento”⁽²⁷⁾.

Pero a pesar de esta declaración, no hubo cambio alguno en la actuación del teniente del partido, a la sazón Don Blas Miguel de Estrada, que continuó obstaculizando el trabajo de la sal con diversos pretextos —sobre todo ocupando a los indios en beneficio propio, sin pagarles salario alguno—, e incluso recrudesció su actitud con respecto a los indígenas, intentando tomar represalias contra el gobernador indio, Floriano. El protector de naturales de Guayaquil se vió obligado a intervenir en 1759, cuando informó al corregidor de las quejas —“que llegaban a los cielos”— de los indígenas, a quienes el teniente “oprimía, ya con amenazas, ya con el rigor de sus mandatos, haciéndoles ir de una parte a otra, llamándoles por instantes”, actuación que además no se limitaba al pueblo de la Punta, pues “si salía de él al Morro o Chanduy, desde allí inquietaba aquellos pobres, llamándolos hora por hora”. La

(25) El comercio de la sal se realizaba en chatas y balsas pilotadas por indios y en pequeños barcos o “fragatas desde 100 hasta 200 toneladas, pertenecientes al vecindario de Guayaquil” (Juan y Ulloa, I, pág. 245), efectuándose las cargas en la costa inmediata a las salinas. En el caso concreto de Punta de Santa Elena, la sal se cargaba en una “ensenadita formada por las puntas de Saquilla al O. y de Amayán al E.”, situada a dos leguas del pueblo, Baleato, pág. 210.

(26) El protector de naturales de Nueva Granada al virrey, Santa Fe, 4 de marzo de 1772. Archivo Nacional de Historia/ Quito, Presidencia de Quito, 1757 (50).

(27) Decreto de José de Echanique, teniente de corregidor y justicia mayor por “deposición” del corregidor. Guayaquil, 11 de junio de 1757. Ibidem.

consecuencia era la interrupción del trabajo de los indios, “que para con estos llamamientos”⁽²⁸⁾.

Esta nueva protesta provocó la severa reprimenda del corregidor de Guayaquil al teniente de Santa Elena, y al mismo tiempo que le ordenó por segunda vez cumplir lo establecido sobre cargas de sal, le encarecía respetar al gobernador indio, a quien “debe tratar con otro distinto miramiento que a los indios comunes, y no andando con amenazas ridículas (...) pues de lo contrario tenga entendido Don Blas Miguel de Estrada, se le pasará a suspender de su empleo”⁽²⁹⁾.

Ignoramos si en algún momento llegaría a tener efecto dicha suspensión, pero en cualquier caso no parece que éste ni los posteriores tenientes del partido variaran su conducta con respecto a los indígenas, que todavía en 1772 vivían “hollados y perseguidos por los tenientes de su pueblo, por las tiranías con que los oprimen, quitándoles las cargadas de sales de los barcos que entran en la Punta de este tráfico, cuyo perjuicio ha sido tan irreparable que por agraviarles han hecho tan poco aprecio que no han obedecido los decretos de este gobierno”⁽³⁰⁾. Ello había motivado que a comienzos de ese mismo año 1772, el gobernador indio de la Punta decidiera ir personalmente a Santa Fe, llevando testimonio de las representaciones y decretos anteriores, para informar de la situación al protector de naturales del virreinato y solicitar al virrey la confirmación de los decretos de 1757 y 1759, así como la orden de su estricto cumplimiento. Así lo hizo el virrey por decreto de 10 de marzo de 1772, que prohibía a los tenientes inmiscuirse en las cargas de sal, bajo multa de 500 pesos, orden que tres meses después transmitió el gobernador de Guayaquil al teniente del partido de Santa Elena⁽³¹⁾.

El privilegio de que disfrutaban los indios de la península “por antigua costumbre”, adquirió así carácter de pleno derecho, al ser confirmado expresamente por el virrey. En lo sucesivo, no hay constancia de nuevas protestas de los indígenas por este motivo, y puede suponerse que la orden de la máxima autoridad virreinal sería

(28) Representación del protector de naturales de Guayaquil al corregidor, 1759. Ibidem.

(29) Decreto del corregidor, Manuel Fernández de Avilés. Guayaquil, 7 de abril de 1759. Ibidem.

(30) El protector de naturales de Guayaquil, José Lissón, al gobernador. Guayaquil, 10 de junio de 1772. Ibidem.

(31) El protector de naturales de Nueva Granada al virrey. Santa Fe, 4 de marzo de 1772.— Decreto del virrey. Santa Fe, 10 de marzo de 1772.— Decreto del gobernador Ugarte. Guayaquil, 11 de junio de 1772.— Ibidem.

finalmente respetada, aunque todavía hacia 1773 se sigue afirmando que la obtención de sal en la Punta “es propia de los indios, y las ventas de ella las gobierna el teniente”⁽³²⁾.

PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LA SAL

En lo que se refiere a la producción de sal propiamente dicha, resulta difícil una evaluación exacta por cuanto, al no ser una actividad controlada por el Fisco, carecemos de la información directa y continuada que para otros artículos proporcionan las cuentas de Real Hacienda. Por consiguiente, las únicas fuentes disponibles son las descripciones generales de la provincia y algunos informes de las autoridades guayaquileñas, fuentes que en muy pocos casos dan cifras de producción pues se refieren normalmente a la cantidad de sal vendida cada año. No obstante, considerando las ventas como índice bastante aproximado de la producción —ya que la cantidad consumida por los indígenas para su uso doméstico sería pequeña en relación con la que vendían—, utilizaremos estas fuentes para observar la evolución general de este producto en el siglo XVIII.

En 1716, un vecino de Guayaquil bastante conocedor del tema de la sal presentó al cabildo un informe en el que aseguraba que “la cantidad que de mayo a diciembre se saca de las mencionadas salinas es de seis a ocho mil fanegas”,⁽³³⁾ cifra que se refiere únicamente a la sal que se enviaba fuera de la provincia y no a producción, como se advierte incluso en la misma alusión a los meses de mayo a diciembre, pues en efecto era durante el verano o estación seca cuando se realizaba el comercio de la sal con la sierra al permitirlo el estado de los caminos, mientras que la extracción de sal se realizaba durante todo el año. Probablemente la cosecha real de sal sería el doble de la cantidad señalada por Lozano, pues para el decenio de 1727-1736 Dionisio de Alsedo —basándose en las cuentas del teniente de Santa Elena, Domingo de Santisteban— calculaba que la sal vendida dentro y fuera de Guayaquil ascendía a unas 15.000 fanegas anuales, de a 16 arrobas cada una⁽³⁴⁾.

⁽³²⁾ Vid. nuestro artículo: *Una descripción inédita de Guayaquil*. “Temas Americanistas”, n.º 1 (Sevilla, 1982), págs. 26 y 28.

⁽³³⁾ Informe de Rodrigo Lozano al cabildo, 1716, cit.

⁽³⁴⁾ Alsedo y Herrera, Dionisio de: *Compendio histórico de Guayaquil*. Ed. Facsimilar. Madrid, 1946, pág. 41.

Según estos datos, es evidente que toda la primera mitad del siglo XVIII fué una época de estabilidad en la obtención y venta de sal, pues 15.000 fanegas anuales era también la producción calculada en 1754 ⁽³⁵⁾, y casi 8.000 fanegas la sal que ese mismo año se vendía sólo para el interior de la Audiencia de Quito ⁽³⁶⁾.

La estabilidad será pronto sustituida por la decadencia, reflejada en el hecho de que en 1765 las ventas de sal dentro y fuera de la provincia han disminuido a 9.000 fanegas anuales, de las cuales 7.000 procedían de las salinas de la Punta y 2.000 de las del Morro ⁽³⁷⁾. Y todavía bajarán más en los años siguientes, hasta el punto de que en 1775 el procurador del cabildo, Francisco Trejo, estimaba que toda la sal vendida en Guayaquil apenas llegaba a las 6.000 fanegas anuales, cifra que los comerciantes de la ciudad y el propio cabildo reducían a sólo 4.000 fanegas ⁽³⁸⁾. Debemos señalar, sin embargo, que esta última cifra parece un cálculo demasiado bajo por cuanto un año antes, en 1774, se afirmaba que sólo la sal enviada a la sierra de Quito ascendía a 4 ó 5.000 fanegas cada año ⁽³⁹⁾, por lo cual, o bien se produjo una drástica disminución en tan poco tiempo, o bien los guayaquileños redujeron conscientemente la cifra para recalcar la crisis económica que en su opinión atravesaba la provincia y que pretendían demostrar en el expediente aludido. Por otra parte, la cifra de los comerciantes y capitulares guayaquileños podría aceptarse como referida únicamente a la sal vendida a través del puerto de Guayaquil, considerando que se exportaría una cantidad similar directamente desde los lugares productores. Ello indicaría una reducción en el control de este comercio por parte de los comerciantes del puerto, aspecto que veremos más adelante.

⁽³⁵⁾ El cabildo al virrey de Nueva Granada. Guayaquil /2.../ de mayo de 1754. Archivo Histórico Nacional de Colombia, Miscelánea, t. 143, fol. 938.

⁽³⁶⁾ Según el marqués de Selvaegre, presidente de la Audiencia de Quito, cada año se enviaban desde las Bodegas de Naranjal a Cuenca "más de mil fanegas de sal", de Yaguachi salían "hasta 300 fanegas" con destino a Riobamba y Cuenca, y de Babahoyo a Quito "hasta 6.000 fanegas de sal". "Razón que cerca del estado y gobernación política y militar de las provincias de la Real Audiencia de Quito... Juan Pio de Montúfar. 1754". A.G.I., Quito, 278 (En adelante: Descripción de Selvaegre).

⁽³⁷⁾ Descripción de Guayaquil por Juan Antonio Zelaya. Guayaquil. 17 de agosto de 1765. A.G.I., Quito, 284 (En adelante: Descripción de Zelaya).

⁽³⁸⁾ Interrogatorio formado por el procurador Francisco Trejo sobre la situación económica de la ciudad y provincia, Guayaquil, 9 de marzo de 1775; pregunta n° 13.— Respuesta de José Cortázar y los comerciantes, Guayaquil, 12 de marzo de 1775.— Respuesta del cabildo Guayaquil, 20 de octubre de 1775. En "Autos en que el procurador de la ciudad de Guayaquil... 17 de julio de 1776". A.G.I., Quito, 365.

⁽³⁹⁾ Descripción de Requena, fols. 33 y 76.

Aceptando, pues, que pueda haber cierta exageración en algunas cifras, las fuentes muestran que, aparentemente, la producción de sal en la provincia de Guayaquil atravesaba una notable crisis en el tercer cuarto del siglo XVIII, en relación con las cantidades obtenidas en la primera mitad de la centuria. Y sin embargo conviene puntualizar que no se trataba propiamente de una crisis de producción, sino de un retroceso en su comercialización, retroceso que en parte podemos atribuir a un retraimiento de los indígenas en las cargas de sal en los barcos a causa de la intromisión de los tenientes del partido de Santa Elena en esta actividad —recuérdese que las protestas de los indios por este motivo se produjeron precisamente entre los años 1757 y 1772, y que la situación llegó a ser tan grave que provocó el recurso directo a la máxima autoridad del virreinato—, pero que fundamentalmente creemos que se debía a la crisis económica general padecida por estos años en la sierra quiteña, principal consumidora de esta sal ⁽⁴⁰⁾. Es evidente que la disminución de la capacidad adquisitiva de la población quiteña repercutiría notablemente en el comercio de la sal de Guayaquil, al suplir los indios serranos buena parte de sus necesidades de este producto mediante la evaporación del agua obtenida de algunos manantiales salobres que brotaban de dos o tres puntos de los Andes ecuatorianos, y que ya se utilizaban en tiempos prehispánicos ⁽⁴¹⁾. Además, cabe también pensar en la competencia que para la sal guayaquileña significaba la que se obtenía en la costa norte del Perú y que a través de Zaruma y Loja se llevaba hacia Cuenca. A todo ello se había referido ya el capitán Lozano cuando advirtió de los peligros de establecer un impuesto sobre la sal, diciendo que “la provincia de Quito en su muchedumbre se compone de indios y de gente pobre tanto en el espíritu como en las conveniencias, pues siendo tan ínfimo hoy el precio de la sal se gasta mucha de Tomabela, aun siendo tan mala, y entonces será mayor su consumo en ese común, fuera de que por la jurisdicción de Cuenca, Loja y Zaruma hay caminos abiertos que se están trajinando a la costa de Túmbez (de cuyas salinas...) se podrá

⁽⁴⁰⁾ Sobre la crisis económica quiteña en la segunda mitad del siglo XVIII, véase por ejemplo: Ramos Pérez, Demetrio: *Entre el Plata y Bogotá. Cuatro claves de la emancipación ecuatoriana*. Madrid, 1978; y Mills, Nick D. y Gonzalo Ortiz C.: *Economía y sociedad en el Ecuador poscolonial*. “Cultura. Revista del Banco Central del Ecuador”, vol. II, n° 6 (Quito, 1980), págs. 71-152.

⁽⁴¹⁾ León Borja y Szaszdi, pág. 483.

proveer toda la provincia o lo más de ella sin ningún gravamen y en cualquier tiempo por no ser los caminos anegadizos como los de nuestras Bodegas”⁽⁴²⁾.

Que las salinas de la península de Santa Elena seguían en pleno rendimiento y que el problema real era dar salida a la producción, se comprueba con la afirmación del gobernador Zelaya de que en la Punta “es tan abundante la sal que se les pierde mucha de la que cosechan”⁽⁴³⁾, y eso en 1765, cuando las ventas totales de sal han disminuido en un 40 por 100 con respecto al año 1754.

El desequilibrio entre oferta y demanda tiene un claro reflejo en el progresivo deterioro de los precios de la sal, que se puede observar tanto en las ventas realizadas en las mismas salinas como en los puertos reexpendedores. Efectivamente, si en 1716 “el precio a que los indios y dueños de salinas venden es a cuatro reales fanega”⁽⁴⁴⁾, cincuenta años después la sal se vendía en la Punta a dos reales la fanega y en el Morro a 3 reales⁽⁴⁵⁾, unificándose el precio en 1775, fecha en que todas “las sales que producen los pueblos de la costa de esta jurisdicción se venden a dos reales fanega en el mismo pueblo”⁽⁴⁶⁾.

Aproximadamente la misma evolución se observa en los precios de la sal en la ciudad de Guayaquil o en los puertos fluviales interiores, desde donde se enviaba hacia la sierra. En 1716, “lo regular a como suelen vender la fanega de sal en las Bodegas de Babahoyo, Yaguachi y Naranjal (...) es a tres pesos, y en varias

(42) Informe de Rodrigo Lozano al cabildo, 1716, cit. Aclaremos que la pobre opinión del capitán Lozano acerca de la sal de Tomabela (Guaranda) no era compartida por Stevenson, que a comienzos del siglo XIX subrayó su notable valor medicinal (cit. por Mills y Ortiz, págs. 96-97).

(43) Descripción de Zelaya, 1965.

(44) Según el corregidor de Guayaquil, Pablo Sáenz, quien sin embargo advierte que los indígenas “hacen dichas ventas a trueques y cambios de géneros, que no les sale vendida la sal a dos reales de buena plata”. “Expediente de Don Pablo Sáenz, 1719-1720”, cit.

(45) Descripción de Zelaya, 1765. Esta diferencia de precio en detrimento de la Punta —sorprendente a primera vista teniendo en cuenta que la sal de este pueblo era de mejor calidad que la del Morro— respondía por una parte a la abundancia de su producción y por la otra al mayor coste del transporte a Guayaquil, que el propio Zelaya fija en un real y medio por cada fanega. Y de todas formas, no se olvide que estos eran los precios vigentes en los mismos lugares productores, pues la sal del Morro, precisamente por su peor calidad y por su cercanía a los puertos reexpendedores, se vendía en éstos más barata que la de la Punta, y “por el menos valor, tiene su aprecio entre los indios pobres de la sierra, que vienen a la feria de Babahoyo a buscarla” (Descripción de Requena, fol. 86).

(46) Véase nota 38.

ocasiones las han pagado por cuatro pesos y por cinco”⁽⁴⁷⁾, precios que se mantuvieron durante toda la primera mitad del siglo XVIII, de manera que en 1754 los precios de la sal en las Bodegas o Aduanas interiores, eran: 5 pesos la fanega en Naranjal, 4 pesos en Yaguachi y de 3 a 4 pesos en Babahoyo⁽⁴⁸⁾. Mucho más significativa es, sin embargo, la evolución de los precios de la sal en la propia capital de la provincia, en la ciudad de Guayaquil, donde si en la década de 1730 se vendía la sal a dos pesos la fanega⁽⁴⁹⁾, en 1769 era exactamente la mitad: un peso (ocho reales) la fanega, manteniéndose en la Punta de Santa Elena el precio de dos reales⁽⁵⁰⁾.

Poco después se experimentó un alza en el precio de la sal en Guayaquil, ciudad en la que en 1775 se vendía “a diez reales fanega y algunas veces a doce”⁽⁵¹⁾. Este sorprendente aumento, precisamente en el año en que las fuentes registran la cifra más baja de ventas de sal, está en relación directa con el encarecimiento de los transportes producido en estos mismos años a causa de la escasez de barcos salineros, y manifestado claramente en el hecho de que mientras en 1765 se cobraba un real y medio por cada fanega de sal de la Punta en concepto de “conducción al puerto”⁽⁵²⁾, diez años después ya “vale ocho reales el flete de cada fanega que se conduce a esta ciudad”⁽⁵³⁾. Con ello los comerciantes guayaquileños, a quienes antes el tráfico de la sal proporcionaba “mucho usufructo por la moderación de los precios a que la compran”⁽⁵⁴⁾, vieron disminuir sus beneficios ya que a pesar de seguir siendo bajos los precios en origen, había disminuido la demanda exterior y aumentado paralelamente los costos de transporte. Estas circunstancias fueron

(47) Este dato, ofrecido por el corregidor Sáenz, se contradice con el que en el mismo año aporta el capitán Lozano, quien asegura que la sal se vende “en las Bodegas de Yaguachi y Babahoyo a ocho reales”. En “Expediente de Don Pablo Sáenz Durón...”, cit.

(48) Descripción de Selvalegre, 1754.

(49) Alsedo y Herrera, pág. 41.

(50) En 1769 el chinchorro *Santa Bárbara* cargó en Guayaquil diez fanegas de sal que llevaría a Tumaco y que se valoraron a ocho reales la fanega (este mismo precio se dió a las cien fanegas de “sal de la Punta” que cargó en el puerto de Guayaquil el barco *San Telmo*, con destino a Chirambirá), mientras que en otro viaje de la misma embarcación, esta vez a Iscuandé, se le cobró en Guayaquil el almojarifazgo correspondiente a 50 fanegas de sal que “va a coger a la Punta” y que se valoraron en dos reales la fanega. Cuenta de Real Hacienda de Guayaquil del año 1769. A.G.I., Quito, 470.

(51) Respuesta del cabildo a la pregunta N° 13 del interrogatorio formado por el procurador Trejo, 1775, cit.

(52) Descripción de Zelaya, 1765.

(53) Véase nota 38.

(54) Juan y Ulloa, I, pág. 245.

retrayendo a los comerciantes de Guayaquil de su participación como intermediarios en el negocio de la sal, de manera que al iniciarse el último cuarto del siglo XVIII este tráfico era realizado “por los barcos salineros, que se ocupan en traerla de su cuenta cuando no hay quien se la flete”⁽⁵⁵⁾, lo que debía ocurrir con frecuencia, según la afirmación del cabildo de que sólo negociaban con la sal “aquéllos que tienen barcos propios, que ahorrando el flete, reportan alguna utilidad”⁽⁵⁶⁾.

Por consiguiente, hacia 1775 el transporte encarece la sal en un 500 ó 600 por ciento, lo cual basta para explicar la disminución de las ventas de ese artículo en la ciudad de Guayaquil, que con seguridad iría acompañada de un aumento progresivo del comercio directo en los lugares productores, bien exportándose por el puerto de la Punta —donde muchos barcos salidos de Guayaquil hacían escala para comprar la sal—, o bien llevándose por vía terrestre y fluvial hacia Quito, pero sin pasar por la capital de la provincia, que fue perdiendo así su función de intermediaria en el comercio de la sal.

Sin embargo, hemos de señalar que lamentablemente carecemos casi por completo de información sobre este comercio directo desde las salinas, sucediéndoles lo mismo a los propios Oficiales Reales de Guayaquil, que al hacer una relación de los productos exportados por la ciudad no pueden incluir cifras de sal pues “no constan en esta Real Contaduría, porque no tienen su salida por este puerto a causa de que su consumo es en la provincia de Quito, para donde se extraen por los caminos terrestres”⁽⁵⁷⁾.

Por otra parte, y pese a la anterior afirmación de los funcionarios fiscales, la provincia de Quito no era el único destino de la sal de la península de Santa Elena, aunque sí su mercado más importante. En este punto hay cierta contradicción entre las fuentes que utilizamos, pues si bien todas coinciden en señalar la extraordinaria producción de sal en la península, difieren en cuanto a los lugares que se abastecían con ella.

En primer lugar, los marinos españoles Juan y Ulloa afirmaron que “el puerto de la Punta está abundante en salinas que él sólo provee de sal a toda la provincia de Quito y jurisdicción de Guayaquil”,

(55) Véase nota 38.

(56) Véase nota 51.

(57) Informe de los Oficiales Reales al cabildo. Guayaquil, 25 de abril de 1775. A.G.I., Quito, 365.

insistiendo en que esta sal “sólo tiene salida para los pueblos interiores y terrestres de la provincia de Quito” ⁽⁵⁸⁾. Esta opinión, coincidente con la antes citada de los Oficiales Reales de Guayaquil, era también compartida por Baleato, que en 1820 señalaba que la sal de la península de Santa Elena “sólo la usan los serranos de Quito” ⁽⁵⁹⁾.

Pero existen también testimonios dignos de crédito según los cuales era bastante más amplio el mercado de esta sal, de la que Dionisio de Alsedo había dicho que podía “abastecer a reinos enteros sin conocerse menoscabo” ⁽⁶⁰⁾. Y efectivamente abastecía reinos enteros, como aseguró el cabildo de Guayaquil al informar que con la sal de la provincia “se mantiene todo el Reino de Quito y Popayán, provincia del Chocó y Barbacoas” ⁽⁶¹⁾, afirmación corroborada por las mismas fechas por el marqués de Selvalegre, según el cual la sal de Santa Elena “es abundantísima e inagotable: abastécense de allí la provincia de Guayaquil, la de Quito, Pasto y Chocó, y pudieran servirse con ella otras muchas” ⁽⁶²⁾. También el gobernador Zelaya y el ingeniero Requena dejaron constancia de los envíos de sal al Chocó, además de a Quito y Cuenca ⁽⁶³⁾.

Hay además otro tipo de fuentes que acreditan no sólo la exportación de sal a otros lugares fuera de la sierra quiteña, sino incluso la temprana aparición de este comercio. Así, en 1549 ya se afirmaba que en Guayaquil se podía “cargar un barco de ropa y de sal e irse a la Buenaventura (Popayán) y ganar con qué allí o en la costa de Quito” ⁽⁶⁴⁾. Asimismo, las cuentas de Real Hacienda y de almojarifazgos de Guayaquil registran todos los años la salida de varios barcos cargados con sal —aunque desgraciadamente pocas veces especifican la cantidad—, y que se dirigen a los puertos de Tumaco, Iscuandé, San Buenaventura, Chirambirá, etc., es decir, cubriéndose las provincias de Barbacoas, Popayán y Chocó. Se exportaba sal incluso a Panamá, aunque parte de los envíos a este

⁽⁵⁸⁾ Juan y Ulloa, I, págs. 242 y 275.

⁽⁵⁹⁾ Baleato, pág. 249.

⁽⁶⁰⁾ Alsedo y Herrera, pág. 39.

⁽⁶¹⁾ El cabildo al virrey de Nueva Granada. Guayaquil, /2./ de mayo de 1754. cit.

⁽⁶²⁾ Descripción de Selvalegre, 1754.

⁽⁶³⁾ Descripción de Zelaya, 1765. Descripción de Requena, fol. 76.

⁽⁶⁴⁾ Carta de Pedro Ceparo a S.M. Santa Fe, 5 de julio de 1549. Publicada por Friede, Juan. *Documentos Inéditos para la Historia de Colombia*. Bogotá, 1960, t. X, pág. 97.

último puerto eran los “ladrillos de sal” traídos de Piura y valorados en Guayaquil en medio real cada uno ⁽⁶⁵⁾.

Se comprueba además en las cuentas de Hacienda que la mayoría de los barcos que se dirigían al Chocó o a Popayán hacían escala en la Punta de Santa Elena con objeto de cargar sal. Ello viene a corroborar lo que insinuamos antes acerca de la intensificación del tráfico directo de sal desde los lugares productores, sin participación del puerto de Guayaquil. Al regularizarse este procedimiento se experimentó también una rápida recuperación del precio de la sal, que en 1780 era ya de un peso la fanega vendida en la misma Punta ⁽⁶⁶⁾, donde cinco años atrás se vendía a dos reales. A partir de ahora, el precio de la sal en el puerto de la Punta se estabilizó en un peso la fanega, precio que se mantenía todavía en 1794 ⁽⁶⁷⁾.

Señalemos, por último, que pese a la existencia de este comercio de exportación por mar, la sierra quiteña seguía siendo el principal destino de la sal producida en la provincia de Guayaquil, aunque en este caso se trataba fundamentalmente de un comercio de trueque pues la mayor parte de los compradores eran indígenas que acudían a las Bodegas de Babahoyo, Yaguachi y Naranjal con sus productos —papas, maíz, harinas, etc.— para cambiarlos por sal ⁽⁶⁸⁾.

Y también en este tráfico hacia la sierra se puede observar cómo el puerto de Guayaquil había perdido su función de intermediario en el comercio de la sal. Para ello nada mejor que el informe del propio administrador de la Real Aduana de esta ciudad, Miguel García de Cáceres, que al referirse en 1789 a la sal de la provincia, aseguró que “se conduce del puerto de la Punta de Santa Elena (pueblo de esta jurisdicción) en embarcaciones menores del tráfico interior; y así por esta razón como por ser aquellas salinas de comunidades de indios, no se les cobra derecho alguno a su entrada en Guayaquil, por donde

⁽⁶⁵⁾ Por ejemplo, en 1769 Guayaquil reexporta a Panamá un total de 1.235 ladrillos de sal. Cuenta de Real Hacienda de Guayaquil de 1769. cit.

⁽⁶⁶⁾ Cuenta de alcabalas de Guayaquil de 1780. A.G.I., Quito, 478.

⁽⁶⁷⁾ En ese año Melchor Rapela, maestre del paquebot *Las Mercedes*, pagó en Guayaquil el almojarifazgo correspondiente a 120 fanegas de sal, valoradas en 120 pesos, especificándose que se trataba de sal “que del puerto de la Punta de Santa Elena deberá sacar para el de Manta y con destino al río de Chirambirá”. Cuenta de alcabalas de Guayaquil de 1794. A.G.I., Quito, 482.

⁽⁶⁸⁾ En 1716 el capitán Lozano aseguraba que la sal no se pagaba en las Bodegas con dinero, debido precisamente al poco caudal de “los que bajan de la sierra por sal, que los más son indios y mestizos que aguardan a coger una corta cosecha de menestras para poder cambiarla”. Informe de Rodrigo Lozano al cabildo, Guayaquil, 16 de diciembre de 1716, cit.

pasan como de tránsito a las Reales Bodegas de Babahoyo y de Yaguachi". Cáceres también nos proporciona la cifra de ventas de sal a la sierra: de siete a ocho mil fanegas anuales; y su precio en las Bodegas: entre tres y cuatro pesos y medio la fanega ⁽⁶⁹⁾. Es decir, a fines del siglo XVIII las ventas de sal de Guayaquil a la sierra de Quito han vuelto a situarse en los mismos niveles en cuanto a cantidad y precios que tenían a comienzos y mediados de la centuria, lo cual si bien representa un notable avance con relación, por ejemplo, a la situación en 1775, no puede decirse que en conjunto la sal sea un índice de desarrollo económico.

Por consiguiente, podemos afirmar que aunque la sal "es una de las cosas que más suenan en esta jurisdicción" ⁽⁷⁰⁾, a causa de ser la única que se producía en gran escala en toda la zona occidental del virreinato neogranadino, su evolución a lo largo del siglo XVIII es negativa hasta los últimos años de la centuria, y de todas formas su influencia en el desarrollo económico de la provincia de Guayaquil es insignificante ⁽⁷¹⁾. Fue, en cambio, una actividad principalísima para los habitantes de la península de Santa Elena y jugó un papel muy destacado en la economía indígena. Ello hizo que la sal fuera también motivo de conflictos, como el planteado a mediados del siglo entre los indios de la Punta y el teniente del partido, o diera lugar a extorsiones, como las padecidas en Babahoyo por los indios serranos que acudían allí a cambiar sus productos por sal y se encontraban con que el teniente era a la vez el bodeguero o encargado de cobrar los derechos de aduana. Lo que ocurría entonces queda claramente reflejado en el siguiente párrafo, que por su expresividad no nos resistimos a transcribir:

"Siendo el arrendador [de las Bodegas de Babahoyo] juez y la parte que más comercia, pueden experimentar [los indios] daño del mismo a quien deben pedir justicia; si no ¿cómo podrán eludir los excesos en los impuestos y derechos si les falta a quien llevar

⁽⁶⁹⁾ Miguel García de Cáceres al gobernador. Guayaquil, 18 de febrero de 1789. A.G.I., Quito, 247.— El precio señalado por el administrador de la Aduana se ve corroborado por un dato recogido casualmente en las cuentas fiscales, que alude a la venta en Babahoyo en el año 1791 de 159 fanegas de sal por un total de 502 pesos 2 reales, lo que significa algo más de tres pesos la fanega, es decir, el precio mínimo vigente en 1716. Estado, corte y tanteo de las Cajas Reales de Guayaquil en 1791. A.G.I., Quito, 469.

⁽⁷⁰⁾ Informe del marqués de Maenza al cabildo. Guayaquil, 16 de mayo de 1775. A.G.I., Quito, 365.

⁽⁷¹⁾ Vid. nuestra tesis doctoral: *Guayaquil en la segunda mitad del siglo XVIII. Recursos naturales y desarrollo económico*. Universidad de Sevilla, 1983. (En prensa).

sus quejas? Si el arrendador es el principal tratante, no dará salida de la aduana a otros efectos que aquéllos que él no necesite o que le tenga cuenta no se vendan. Instados los indios de la necesidad, sacrifican sus intereses y por libertarse de un temperamento en que temen morir, por demasiado cálido e incómodo respecto del que habitan, sufren el yugo a que les sujeta su miseria y la poca sujeción de aquel pueblo. Que la sal no tenga el peso que debe en cada fanega, que esté mezclada la negra con la blanca, o cargada de tierra, o que el precio sea excesivo, como no pueden pasarse sin sal y al bodeguero le tiene cuenta buscar arbitrios para estancarla impidiendo a otros la venta de este género, se la admiten con las condiciones más gravosas. ¿Si la sal debe entrar en la aduana para pagar el impuesto, quien la volverá a sacar cuando quiera teniendo mucha el administrador que vender?"⁽⁷²⁾.

⁽⁷²⁾ Descripción de Requena, fols. 35 y 36.